

CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y CAMBIOS DE TÍTULO EN JCR

Este documento contiene:

1. INFOGRAFÍA CRITERIOS INCLUSIÓN JCR
2. TRIAJE INICIAL
3. TRIAJE EDITORIAL
4. EVALUACIÓN EDITORIAL (CALIDAD)
5. EVALUACIÓN EDITORIAL (IMPACTO)
6. CAMBIOS DE TÍTULO (ISSN)
7. CAMBIOS DE TÍTULO (JCR)

FUENTES

1. Infografía sobre criterios de inclusión en JCR:



Consulte infografía interactiva: [enlace](#)

2. Triaje inicial:

1. ISSN: Consistente, visible, coincidente con título.
2. Título: Coincidente con ISSN, web de la revista y artículos de la revista, visible
3. Editor: Nombre claro y verificable, dirección física. Si hay una sociedad debe estar verificada y con datos de contacto.
4. URL: Es obligatorio facilitara, acompañada de datos sobre acceso al full-text.
5. Acceso al contenido: El equipo de JCR debe tener acceso al contenido. Si no es acceso abierto, se facilitará un rango de IPs para poder ver el contenido.
6. Política de revisión por pares: Debe haber una declaración clara al respecto.
7. Datos de contacto: Se deben facilitar datos de contacto directo con el staff de WoS.

3. Triaje editorial:

1. Contenido académico: La revista debe contener material académico original. La audiencia debe ser graduados, post-doc, y/o investigadores profesionales.
2. Títulos y abstracts en inglés.
3. Información bibliográfica en alfabeto latino.
4. Claridad de lenguaje: Para títulos, abstracts y otras partes presentadas en inglés.
5. Periodicidad: La revista debe dejar claro si presenta una periodicidad definida o bien opera bajo periodos irregulares. La revista debe cumplir con el esquema que declare. El volumen anual publicado debe demostrar que la revista atrae el suficiente interés para la comunidad académica objetivo. La revista también debe haber publicado suficiente contenido en toda la amplitud de su alcance para permitir una evaluación integral.
6. Funcionalidad de la web/formato de la revista: La arquitectura de la web y el sistema de navegación debe asegurar fácil acceso al contenido publicado y debe contener características de la revista (comité editorial, instrucciones a autores, política de revisión por pares, modelo de acceso, etc.). El website de la revista debe estar vinculado al del editor y viceversa.
7. Presencia de una declaración ética: Transparencia con los requerimientos éticos a autores y trabajos publicados. Soporte o participación de otras organizaciones (COPE, declaraciones varias, etc.).

8. Detalles sobre la afiliación de los miembros del comité editorial: Información de contacto, nombres, afiliaciones institucionales incluyendo región y/o país, de todos los miembros del comité. Se deben facilitar sus identificadores digitales, como ORCID y ResearcherID o vínculos a sus perfiles institucionales para verificar su identidad y afiliación.
9. Información sobre la afiliación de los autores: Autores bien identificados con nombre, afiliación incluyendo región y/o país, PIDs (ORCID, ResearcherID), o vínculos a sus perfiles institucionales para verificar su identidad y afiliación.

4. Evaluación editorial (calidad):

1. Composición del comité editorial: Diversidad geográfica, afiliaciones, e historial de publicaciones debe ser consistente con el scope de la revista y el contenido publicado en la revista. El tamaño y la composición debe estar en relación con el volumen de lo que se publica. Se dará la debida consideración a las revistas que emplean editores profesionales a tiempo completo.
2. Validez de las declaraciones: Lo que se publica debe estar en consonancia con las políticas declaradas por la revista. La revista debe tener información precisa y actualizada.
3. Revisión por pares: Signos de una revisión deficiente es también la presencia de artículos que no están en el scope de la revista o la presencia de citas irrelevantes.
4. Relevancia del contenido: El contenido publicado debe estar en consonancia con el título y scope de la revista.
5. Detalles sobre subvenciones/financiaciones: se recomienda el reconocimiento apropiado con respecto a la fuente de financiación
6. Adherencia a los estándares de la comunidad: Las políticas editoriales deben reconocer buenas prácticas como las de COPE, distintas organizaciones nacionales/internacionales, o sociedades académicas, teniendo en cuenta el área de conocimiento.
7. Distribución de autores: Afiliaciones y procedencia geográfica diversa.
8. Citaciones apropiadas: Se espera que los artículos reconozcan adecuadamente la literatura que rodea al tema.

5. Evaluación editorial (impacto):

1. Análisis comparativo de citas: En el análisis comparativo de citas se tienen en cuenta tanto el número como las fuentes de las citas de la revista. También se considera la estabilidad de la actividad de citas, ya que no solo analizamos la influencia de una revista en un año determinado, sino también la sostenibilidad de esa influencia.
2. Análisis de las citas del autor: Los autores deben tener un historial de publicaciones en WoS, y sus redes de citas deben ser apropiadas para la categoría y el scope de la revista.
3. Análisis de citas del comité editorial: Los autores deben tener un historial de publicaciones en WoS, y sus redes de citas deben ser apropiadas para la categoría y el scope de la revista.
4. Importancia del contenido: Contenido de valor, interesante, relevante. La importancia del contenido puede evidenciarse como una especialización única, una perspectiva novedosa, un enfoque regional, contenido inusual o contenido que enriquece la amplitud de la cobertura de Web of Science. Estos atributos no se reflejan exclusivamente en la actividad de citas a nivel de revista.

El Journal Citation Reports se actualiza anualmente. Las revistas que se aceptan en SCIE, SSCI, AHCI o ESCI antes del 1 de enero, y que permanecen incluidas en una de estas colecciones cuando la producción de JCR comienza en marzo, son elegibles para aparecer en la publicación de junio de los datos de JCR y recibir una Web de Indicador de citas de revistas científicas (JCI). Anteriormente, solo las revistas SCIE y SSCI que cumplían con estos requisitos también eran elegibles para recibir un Journal Impact Factor (JIF). Desde el lanzamiento del JCR de junio de 2023, todas las revistas que cumplan con estos requisitos también son elegibles para recibir un Journal Impact Factor™ (JIF). Es decir, a partir de la edición de 2023 (datos de 2022), todas las revistas incluidas en JCR, sea cual sea el índice, recibirán factor de impacto, lo cual afecta a RQR, dado que se encontraba en el índice ESCI, para el que, en la actualidad, solo se calcula JCI.

Para enviar revistas para su evaluación, se utiliza el [Portal de editores de Web of Science](#). Solo los editores de revistas tienen acceso al Portal de editores y solo los editores de revistas pueden enviar solicitudes de evaluación. El Portal de editores solo debe usarse para enviar solicitudes de evaluación de revistas que actualmente no están indexadas en la Colección principal de Web of Science y no debe usarse para enviar solicitudes de reevaluación de revistas indexadas en ESCI. Las reevaluaciones de impacto de las revistas actualmente indexadas en ESCI se llevarán a cabo en función del seguimiento interno y no en respuesta a las solicitudes presentadas por los editores.

6. CAMBIOS DE TÍTULO (ISSN):

El ISSN es el código internacional de identificación de las publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines, anuarios, series monográficas...) tanto impresas como electrónicas. España forma parte de la Red ISSN desde 1978, año en que se creó el [Centro Nacional Español del ISSN](#), actualmente integrado en el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas de la Biblioteca Nacional de España.

El ISSN no es obligatorio y no está relacionado con los derechos de propiedad de las publicaciones. Nadie es titular de un ISSN ni la Base de Datos del ISSN actúa como un registro de la propiedad. El único trámite legal obligatorio para las publicaciones seriadas es el Depósito Legal, y es necesario para la asignación de ISSN (salvo para las publicaciones seriadas en línea).

El ISSN está siempre asociado al título de la publicación de modo que, **un cambio de título –aunque sea mínimo– implica un cambio de ISSN**. Para solicitar la modificación debe emplearse el siguiente [formulario](#), acompañado de una prueba de imprenta si la revista es impresa. Si la revista es digital, se debe enviar el formulario de solicitud cuando ya figure publicado en la red el contenido del primer título con el cambio de título.

Cuando una publicación se edita en diferentes soportes, se le asigna un **número ISSN de enlace** para poder agruparlas fácilmente y facilitar la gestión del contenido. Se trata del **ISSN-L**, cuya función es reunir los diferentes soportes en los que se edita una misma publicación seriada. Una publicación seriada está asociada a un solo ISSN-L.

En este momento, para la revista RQR están registrados los siguientes ISSN:

Revista (SEAPA), formato impreso, ISSN [2253-9832](#)

Revista (SEAPA, Internet), formato en línea, ISSN [2254-8270](#)

7. CAMBIOS DE TÍTULO (JCR):

Debemos tener en cuenta que tal como indica Clarivate cualquier alteración del contenido de las palabras o del orden de las palabras de un título se considera un cambio de título. No se publica más contenido con el título anterior y toda la actividad de publicación se inicia con el nuevo título. La mayoría de las veces, se ha registrado un nuevo ISSN.

Como resultado, el título anterior de la revista ya no está indexado y se crea un nuevo registro para el nuevo título.

Cuando se cambia el título de una publicación incluida en JCR, el editor debe informar al *Equipo de relaciones con el editor* en publisher.relations@clarivate.com y continuar enviando ejemplares del nuevo título. **La revista se someterá a una breve evaluación** para determinar si la cobertura debe continuar y luego el equipo editorial la indexará en Web of Science Core Collection, si corresponde.

La cobertura del nuevo título se revisa para garantizar que la indexación siga siendo adecuada. Como mínimo, se aseguran de que las asignaciones de categorías y productos sean precisas para el alcance del nuevo título; se realizará una evaluación editorial completa si es necesario. El nuevo título permanecerá en cobertura durante el transcurso de la revisión o evaluación editorial.

Clarivate indica que para evitar confusiones por parte de los lectores y autores que citan la revista recién titulada, al realizar cambios en el título de la revista, los editores deben ser conscientes de la necesidad de realizar cambios de título destacados y completos. De lo contrario, existe el riesgo de un conjunto persistente de citas del título anterior, que no se vinculará de manera efectiva en los índices de citas y no contribuirá adecuadamente a las métricas de citas del nuevo título.

Tal como nos ha indicado el Servicio de atención al cliente de Clarivate, así queda el **cálculo del factor de impacto de una revista que cambia de título:**

Suponiendo que el cambio de título se produzca con el contenido de 2023, RqR Enfermería Comunitaria recibirá un JIF en la versión de 2023 de los datos de 2022 y las siguientes dos versiones de JCR, en 2024 y 2025.

Esto explica la transición de una revista que se publica con un nuevo título en el año 2023:

En 2022, la Revista A publica su último número. El primer número de 2023 se titula recientemente Revista B. Cuando se publique el Journal Citation Reports del año 2022 en junio de 2023, solo se incluirá la Revista A (ya que no hubo artículos ni citas para la Revista B en el año anterior a su publicación). Mostrará todos los datos de JCR: citas totales, factor de impacto, índice de inmediatez, recuentos de elementos de origen, datos de revistas citadas y citadas, y cálculos de vida media citada y citada.

Cuando se publique el Journal Citation Reports del año 2023, en junio de 2024, la Revista A tendrá una lista que incluirá Citas totales y un Factor de impacto basado en citas en 2023 para contenido en 2021 y 2022. También tendrá datos de revistas citadas y una vida media, pero no se aplican otras métricas. La revista B tendrá una lista que contiene el total de citas, el índice de inmediatez (basado en las citas en 2023 de los

artículos publicados en 2023) y el recuento de artículos fuente. Tendrá datos de diarios de citas y una vida media de citas.

Cuando se publique el JCR del año 2024 en junio de 2025, la Revista A aparecerá con Citas totales y un Factor de impacto (basado en Citas en 2024 para artículos publicados en 2022 únicamente). También tendrá datos de revistas citadas y una vida media citada, pero ninguna otra métrica. La revista B tendrá una lista que contendrá todos los datos y métricas de citas; sin embargo, el factor de impacto se basará en las citas en 2024 para artículos publicados en 2023 únicamente. El factor de impacto para la revista A en 2024 sería engañosamente alto, ya que se basa en una sección del curso temporal de citas que es más alta, o incluso en su punto máximo. El factor de impacto para la revista B, por otro lado, será engañosamente bajo, ya que se basa en citas de artículos bastante recientes, antes de que la mayoría de las revistas y temas hayan desarrollado completamente las citas.


CAMBIOS DE TÍTULO EN JCR

Cálculo del Factor de Impacto en revistas que cambian de título

	JCR 2022 <small>Publicado en junio 2023</small>	JCR 2023 <small>Publicado en junio 2024</small>	JCR 2024 <small>Publicado en junio 2025</small>
 <p>REVISTA A Se publica hasta 2022</p>	IF	<ul style="list-style-type: none"> • IF: citas en 2023 para artículos publicados en 2021 y 2022 • Citas totales • Revistas citadas • Vida media 	<ul style="list-style-type: none"> • IF: citas en 2024 para artículos publicados en 2022 • Citas totales • Revistas citadas • Vida media
 <p>REVISTA B Se publica desde 2023</p>	Sin IF	<ul style="list-style-type: none"> • Citas totales • Índice inmediatez (citas 2023 para artículos publicados en 2023) • Recuento artículos fuente • Datos diarios de citas • Vida media de citas 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los datos y métricas • IF: citas en 2024 para artículos publicados en 2023 <p style="text-align: center; color: orange;">IF engañosamente bajo</p>



Biblioteca Ciencias de la Salud
Universidad de Oviedo 28/09/2022



Fuentes:

Cambios en la edición JCR 2023:

<https://clarivate.com/blog/clarivate-announces-changes-to-the-2023-journal-citation-reports-release/>

Cambios de título en JCR:

https://support.clarivate.com/ScientificandAcademicResearch/s/article/Journal-Citation-Reports-Journal-Title-Changes?language=en_US

Comunicación de cambios a JCR:

<https://clarivate.com/products/scientific-and-academic-research/research-discovery-and-workflow-solutions/web-of-science/core-collection/editorial-selection-process/web-of-science-core-collection-editorial-policies-category-change-requests-and-appeals-process/>

ISSN:

<https://www.bne.es/es/conocenos/centro-nacional-espanol-issn>

ISSN-L:

<https://www.issn.org/es/comprender-el-issn/reglas-de-atribucion-y-formatos/el-issn-l-para-las-publicaciones-editadas-en-multiples-soportes/>

Selección de revistas para JCR:

<https://clarivate.com/products/scientific-and-academic-research/research-discovery-and-workflow-solutions/web-of-science/core-collection/editorial-selection-process/editorial-selection-process/>



Graciela Fernández García, 27/09/2022

27/09/2022

Biblioteca de Ciencias de la Salud
Universidad de Oviedo